

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio 2021
Código de Proyecto	1.19.08
Denominación del Proyecto	Obra Infraestructura Urbana
Tipo de Auditoría	Legal, Financiera y Técnica
Dirección General	Dirección General Obras Infraestructura Urbana
Período Bajo Examen	Año 2018
Objeto de Auditoría	Obra 57 “Parque del Bajo” - Programa 85 “Obras de Infraestructura Urbana”
Objetivo de Auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa y la normativa vigente.
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.
Limitaciones al Alcance	No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.
Observaciones relevantes	<u>Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 “Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias”.</u> Falta de previsión integral en el proyecto licitatorio de obra y en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo. La falta de previsión en la confección de los Pliegos licitatorios se motiva por la inobservancia del comitente a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil parte 155 (RAAC 155), referidas al diseño y habilitación de

	helipuertos, que conllevó en lo sucesivo a la aprobación de los adicionales de obra incluidos en los BED N° 1 y N° 2 para la ejecución, puesta en funcionamiento y posterior habitación del Helipuerto Presidencial (HPA) por parte de la autoridad competente ANAC. Falta de integración e integridad de la documentación digitalizada que componen las actuaciones gestionadas por la DGOINFU referidas a la Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 "Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias". EX-2017-08668992-MGEYA-DGOINFU a) Se citan documentos que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, pero no se encuentran incorporados al Expediente Electrónico. b) No obra en el Expediente Electrónico la Constancia de Visita de Obra de las potenciales oferentes, llevada a cabo el 19/05/2017, según lo requerido en el inc. 24) del ítem 2.3.4 del PCP. c) No obra en el Expediente Electrónico la Resol-2019-233-GCABA-MDUyTGC del 25/03/2019 aprobatoria del Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Helipuerto y Obras Civiles. EX-2017-27766233-MGEYA-DGOINFU a) El Expediente Electrónico suministrado por la DGOINFU contó con 60 N° de Órdenes, cantidad menor a los citados en el IF-2018-10870121-SSOBRAS que alude a los N° de Orden 81 y 82, lo cual denota falta de integralidad y debilidad de control interno. b) La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección por lo tanto, no conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente. c) Se citan documentos que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, pero no se encuentran incorporados al Expediente Electrónico. EX-2018-04384757-MGEYA-DGOINFU a) La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección, por lo tanto, no
--	--

	conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente. b) No consta fecha en la documentación presentada por la contratista KIR SRL incluida en los informes que se detallan a continuación: IF-2018-17666156-DGOINFU (Orden 9), IF-2018-18331568-DGOINFU (Orden 16), IF-2018-18331683-DGOINFU (Orden 17), IF-2018-18331740-DGOINFU (Orden 18). Falta de consistencia entre la información aprobada en la Resol-2018-63-SSOBRAS y la consignada e imputada el SIGAF, correspondiente al monto y porcentaje economizado en el BED N° 2 del ítem N° 015.01.06 – Central CCTV + Cámaras (incluye bocas y distribución) – Expediente N° 04384757-DGOINFU-2018. Se verificó una incorrecta imputación en la carga del SIGAF correspondiente al ítem de referencia, atento a que se debía economizar el 100% del ítem, es decir \$ 275.039,43 en virtud de lo aprobado en la Resolución por la DGOINFU, en tanto que en el SIGAF se imputó el 0,1198% por \$ 32.949,72, reflejándose así una diferencia e inconsistencia que asciende a \$ 242.089,75. <u>Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte, Traslado y montaje del Mástil de Casa Rosada - Parque del Bajo".</u> No se encuentran incorporados a los Expedientes Electrónicos suministrados por la DGOINFU, los documentos e informes técnicos elaborados por la ANAC y "LM Proyectos e Ingeniería" que sirvieron como antecedente, fundamentación y/o justificación para la definición del nuevo lugar de emplazamiento del Mástil de la Casa Rosada respecto a la prevista originariamente en el PCP ítem 2.1.1 e indicado en el PLANO-2017-09483513-DGOINFU obrante en el expediente licitatorio. Falta de integración e integridad de la documentación digitalizada que componen las actuaciones gestionadas por la DGOINFU referidas a la Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte,
--	--

	Traslado y montaje del Mástil de Casa Rosada - Parque del Bajo". EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU a) No obra en el Expediente Electrónico la Constancia de Visita de Obra de las potenciales oferentes, llevada a cabo el 05/06/2017, según lo requerido en el inc. 13) del ítem. 2.9.4 e ítem 2.14 del PCP. b) Se citan documentos que no obran en el orden del expediente indicado. c) No obra en el Orden 51 del Expediente Electrónico suministrado por la DGOINFU el Anexo I que forma parte del Acta de Recepción Provisoria de la obra "Parque del Bajo – Movimiento del Mástil". d) No obra en el Expediente Electrónico constancia del acto administrativo ratificatorio por parte de la autoridad competente del Acta de Recepción Definitiva suscripta el 31/12/2018, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Movimiento del Mástil. e) Se verificó falta de correlación temporal y extemporaneidad respecto a la incorporación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva al Expediente EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU. EX-2018-03549961-MGEYA-DGOINFU a) No obra en el Expediente Electrónico la constancia de ampliación e integración correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato de la empresa KIR SRL, prevista en el Artículo 2.1.6 del PCG y 2.2.6 del PCP por la aprobación del adicional de obra N° 1 y el Balance de Economías y Demasías respectivo. <u>Contratación Directa por Exclusividad – “Servicios Profesionales Especializados para la restauración y pátina de la escultura de Juana Azurduy” - Parque del Bajo.</u> Expediente 2018-05363950 -MGEYA-DGOINFU a) No obran incorporados al Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen el avance de las trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado para proceder a la liberación del
--	--

	pago de la 1º cuota correspondiente al 30% del monto adjudicado previa conformidad por parte de DGOINFU, de acuerdo con lo establecido en el punto 16 "Forma de Pago" de los TDR. b) Se citan documentos como entregados en los informes IF-2018-12530530-DGOINFU e IF-2018-13019989-DGOINFU de fecha 03/05/2018, que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, los cuales no constan digitalizados y/o adjuntados a los mismos. <u>Contratación Menor - "Contratación de Servicios Profesionales Especializados en Instalaciones Electromecánicas" - Parque del Bajo</u> Expediente 2018-033377813- MGEYA-DGOINFU No obran incorporados en el Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen el avance de las trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado para proceder a la liberación del primer pago de acuerdo con lo establecido en el punto 12 "Forma de Pago" de los TDR. <u>Licitación Pública - "Contratación de servicio de señalización vial para la Nueva Avenida La Rábida" – Obra Parque del Bajo.</u> Expediente 2018-03235416 -MGEYA-DGOINFU No obra incorporada al Expediente Electrónico la certificación de avance correspondiente a la entrega y montaje del 30% de la Orden de Compra (OC), la Factura y el PRD de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 "Pago" del PCP.
Conclusión	La labor de auditoría efectuada en la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana (DGOINFU) se desarrolló bajo la modalidad de Teletrabajo, producto de las medidas adoptadas ante la situación sanitaria en el marco de la pandemia del COVID-19, atento encontrarse vigente durante todo el proceso el "Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio" establecido mediante Decreto PEN N° 297/2020 y modificatorios, sin registrarse situaciones que afectaran el alcance previsto. De lo examinado y expuesto en los apartados del presente Informe con relación al Programa 85 "Obras de

	Infraestructura Urbana" – Obra 57 "Parque del Bajo", se concluye que las principales observaciones corresponden a debilidades de control interno respecto a cuestiones administrativas principalmente vinculadas a la integridad de la documentación digitalizada que componen los Expedientes Electrónicos puestos a disposición por la DGOINFU, en tanto que para la ejecución de las obras, se advierte falta de previsión integral en los proyectos licitatorios y en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo, toda vez que en lo sucesivo, el comitente introdujo modificaciones en los ítems (creación, ampliación y/o disminución) y ampliación de los plazos contractuales para la culminación, puesta en funcionamiento y/o habilitación de las mismas. Por lo expuesto precedentemente, se advierte que la DGOINFU tiene por delante la oportunidad para mejorar y fortalecer el sistema de control interno que involucre de manera integral la planificación, contratación, ejecución y control de las obras a su cargo, como así también lo referido a la gestión, digitalización y archivo de la información y documentación implementado a través del Expediente Electrónico y los libros de obra, a fin de otorgar eficacia, eficiencia y economía a las operaciones que realiza cumpliendo con la normativa vigente.
Palabras claves	Parque del Bajo - Obras de Infraestructura Urbana - Helipuerto Presidencial – Monumentos – Mástil Casa Rosada